



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
DE MEJORA REGULATORIA**

COFEME.00.265

México, D.F., a 25 de septiembre del año 2000.

**LIC. ANDRÉS FIGUEROA COBIÁN
OFICIAL MAYOR DEL RAMO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E .**

05/034/210800-7

Me refiero al oficio No.103.-5158 de fecha 15 de ~~septiembre~~ del año en curso, por el cual esa Oficialía Mayor, envía y solicita que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, dictamine el anteproyecto de "Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas", así como su manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

Sobre el particular me permito comentarle que en opinión de esta Comisión, la MIR del anteproyecto citados cumple con los requerimientos mínimos que al efecto se exigen en materia de mejora regulatoria; asimismo, y de conformidad con el Artículo 69-J, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le comunico que esta Comisión no dictaminará, en esta ocasión, el anteproyecto referido, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con el Artículo 69-L, segundo párrafo, de dicho ordenamiento. En atención a lo anterior se anexa una versión del anteproyecto debidamente sellada y rubricada por la Comisión.

No omito señalar que la presente opinión se emite en términos del último párrafo, del artículo 69-J de la LFPA.

Me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

En ausencia del titular de la Comisión y con fundamento en el artículo quinto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10-VIII-00

**FRANCISCO CISCOMANI FREANER
EL DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. Dr. Javier Laynez Potisek. Consejero Jurídico Adjunto "A" del Ejecutivo Federal. Para su conocimiento.
Dr. Carlos Noriega Curtis. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.- SHCP.- Igual fin.
Lic. Juan José Paullada Figueroa. Procurador Fiscal de la Federación.- SHCP.- Igual fin.
Lic. Víctor Manuel González Guzmán. Vicepresidente Jurídico. CNSF.- SHCP.- Igual fin.
Lic. Hugo Barojas Beltrán. Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Oficialía Mayor.- SHCP.- Igual fin.
Lic. Bernardo Rojas Nájera. Coordinador Ejecutivo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.- Igual fin.
Ing. Ali B. Haddou Ruiz. Coordinador de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.- Igual fin.